

ACTA N°8/2022

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Cintia Bustos Muñoz D^a Carmen Victoria Campos Bazán D. Victor Manuel Montoro Caba D. David Dorado Ráez D^a Cristina Pedraja Rodríguez D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal INVITADO CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D.^a María Campos Flores SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	Siendo las 18:33 horas del día 27 de julio de 2022, se reunió, en convocatoria única, en sesión extraordinaria y urgente celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

La Sra. Presidenta agradece la presencia de los consejeros, la convocatoria se ha hecho lo más rápido posible una vez se ha tenido el informe de intervención, en especial quiere agradecer a la Interventora Delegada su agilidad.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Secretario el cual hace constar que en el expediente consta un informe justificativo de la urgencia, acto seguido da lectura a la parte final del mismo.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

0fd80f0675007081ff59ed9c9c00562729fb0426

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/09/2022 10:30:12 CET
12/09/2022 12:41:40 CET

Tras ello el Consejo Rector ratificó por unanimidad la urgencia.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE INMUEBLE AL OBJETO DE IMPLANTAR EL PROYECTO INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH FINANCIADA CON FONDOS FEDER

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual destaca que para poder tramitar el expediente el bien debía estar depurado física y jurídicamente. En lo que a la depuración jurídica se ha tenido que esperar a la inscripción registral de la división horizontal del edificio, y en cuanto a la física debe estar libre de cargas y de ocupantes, de tal modo, tal y como consta en la propuesta de acuerdo en su punto sexto la adjudicación está condicionada "a que el inmueble se encuentre libre de cargas y gravámenes, incluidos ocupantes, debiendo estar desalojado el inmueble antes de las 10:00 horas del 29 de julio de 2022". En este sentido, antes de la rúbrica en notaría el día 29 deberá verificarse este extremo y constar en una Diligencia rubricada el Jefe de Servicios Generales y la Adjuntía, todo ello tras realizar visita al inmueble.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de preguntar qué sucedería si siguen ocupantes el día 29.

La Adjuntía contesta que la Diligencia lo reflejaría, y que clarísimamente no se podría escriturar la adquisición del inmueble.

El Sr. Montoro pide que conste en acta que se solicita la remisión a todos/as los/as consejeros/as la Diligencia de la visita.

La Sra. Badanelli pregunta si es posible que en la Administración que ésto se haga con tanta rapidez.

La Sra. Presidenta responde es mucho el esfuerzo dedicado, y que entiende que si se puede ya que de modo paralelo se ha ido hablando con el banco, notaría...

La Sra. Badanelli solicita el informe de los distintos pasos dados por el IMDEEC, le gustaría constatar que por nuestra parte no se ha podido ganar más tiempo.

2

Hash: cac5180c6eebabd2fde211e2bf024d77c8f57af73acd4b8aa69a0b5ead87eeba0d610e08ca74672819a6b6db310cd4cf7b307f175140740c5138bbf0cef | PÁG. 2 DE 6

La Sra. Presidenta indica que se tiene hecho en parte y que se actualizará al objeto de remitirse.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el expediente de contratación relativo a la adquisición del inmueble indicado a favor de Parque Científico Tecnológico de Córdoba con N.I.F B14588859 al objeto de ejecutar en el mismo el proyecto Incubadora Córdoba Biotech, financiado con fondos FEDER.

Datos identificativos:

- Propietario: Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L. Finca Registral: 2/84792, con C.R.U.:14025000682653 y referencia catastral 8171901UG4987S0001QA.
- Edificio contenedor spin-off Biotecnologías "Edificio ORION" ubicado en Subparcela I.D 8.1 de terreno edificable P.P.O. PTR E-1 "PARQUE TECNOLÓGICO DE RABANALES" del Plan de Ordenación Urbana de Córdoba.
- Consta de dos plantas de sótano, destinadas a garaje de vehículos y bicicletas; tres plantas de altura sobre rasante, en las que se ubican las dependencias y servicios propias del edificio contenedor spin-off biotecnologías; así como de una planta de casetón que da acceso a la cubierta del edificio, donde se ubica diversa maquinaria.
- Superficie total construida: 1.917, 64 m², con el siguiente desglose:
 - Planta 1º sótano: 373, 84 m².
 - Planta 2º sótano: 378,09 m².
 - Planta baja:383,14 m².
 - Planta Primera: 383,23 m².
 - Planta Segunda: 368,99 m².
 - Casetón: 30,35 m².

Segundo. Autorizar por la cuantía de 1.350.000,00 euros el gasto que representa para esta entidad la contratación referenciada

con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 62200 y a la anualidad de 2022, proyecto de gasto 2020 2 APORT 1.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto. Determinar como procedimiento de licitación a seguir el negociado sin publicidad mediante adjudicación directa.

Quinto. Designar como responsable del contrato a D. Miguel Ángel Moreno Díaz, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Sexto. Adjudicar a la entidad parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L el contrato de compraventa del inmueble inscrito en el Registro de la propiedad número 6, edificio Orión por un importe de 1.350.000,00 euros (no sujeto a I.V.A), condicionando en todo caso la adjudicación a que el inmueble se encuentre libre de cargas y gravámenes, incluidos ocupantes, debiendo estar desalojado el inmueble antes de las 10:00 horas del 29 de julio de 2022.

Séptimo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 62200 y a la anualidad 2022, proyecto de gasto 2020 2 APORT.

Octavo. Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado y proceder a la notificación del mismo a la entidad Parque Científico tecnológico de Córdoba S.L.

Noveno. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma del correspondiente contrato y la realización de aquellas actuaciones precisas para llevar a cabo la adquisición del inmueble, incluyendo la elevación a escritura pública.

Décimo. Autorizar y comprometer con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22501 proyecto de gasto 2020 2 APORT, el gasto estimado en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por un importe de 94.500,00 euros.

Undécimo. Comunicar por el Responsable del Contrato a la entidad adjudicataria la fecha de formalización del contrato así como la elevación a escritura pública del mismo.

Antes de culminar la Sra. Presidenta destaca que mañana se intentará convocar lo antes posible sesión extraordinaria y urgente para tratar expediente referente al sistema pago de la adquisición del edificio, todo ello una vez se disponga del informe de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

0fd80f0675007081ff59ed9c9c00562729fb0426

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/09/2022 10:30:12 CET
12/09/2022 12:41:40 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0fd80f0675007081ff59ed9c9c00562729fb0426

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cac5180cf6eebabd2ffde211e2bf024d7f7c8f5af73acf4b8aa69af0b5ead87eeba0d610e08ca74672819afb6db310cd4cf7b3b07f175140740c5138bbf0cef

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2022 000000000000000000000011937363

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/09/2022 9:58:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

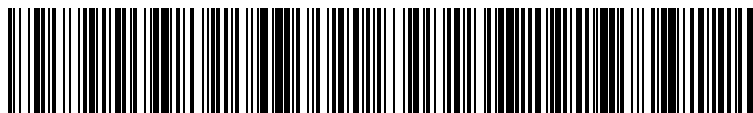
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0fd80f0675007081ff59ed9c9c00562729fb0426

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf